
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 1 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL



- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento a planes de mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2023.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los procesos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento existentes, producto de hallazgos internos y de la Contraloría de Bogotá.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas con corte a diciembre de 2023.
- **Criterios:**
 - Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
 - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
 - Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
 - Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019, Por la cual se reglamenta el Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 23 de enero al 28 de febrero de 2024.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en las carpetas VENUS/Planes de mejoramiento y VENUS/Planes de mejoramiento externos.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	La asignación de código a las acciones facilitó la ubicación de las evidencias.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 2 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Fortaleza
2	El permanente seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa.

- **Observaciones:** Si bien en cada acción se encuentran las observaciones, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	Nueve (9) acciones no lograron su cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de talento humano (GTH12 y TH20-2023) - Gestión financiera (GF03-2023, GF04-2023, GF05-2023, GF08-2023, GF11-2023, GF14-2023 y GF15-2023)

- **No conformidades detectadas:**



No.	Descripción No conformidad
1	Cinco (5) acciones no lograron su cumplimiento en el seguimiento anterior, ni este seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión documental (GD09, GD15, GD20, GD33, GD34) <p>Dos (2) acciones se calificaron como inefectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión documental (GD35). - Gestión de talento humano (GTH10).

Detalle de evaluación

El plan de mejoramiento es un instrumento que contiene acciones a implementar con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados como resultado de las auditorías realizadas internamente y/o por los entes de control, visitas de control fiscal, auditoría a estados financieros, materialización de riesgos, incumplimiento de indicadores, autocontrol, seguimientos, entre otras fuentes.

Las acciones, metas, indicadores y fechas son determinadas directamente por los responsables de las dependencias sobre las cuales recae el hallazgo, por lo tanto, de su adecuado seguimiento, control y documentación dependerá el cumplimiento.

Conforme al plan anual de auditoría, en el cual se encuentra programado el seguimiento a planes de mejoramiento correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, la Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa aportar los soportes que dieran cuenta del seguimiento respectivo tanto para los planes de mejoramiento internos como los de la Contraloría de Bogotá (externos).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 3 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

Con respecto a los planes de mejoramiento del ente de control, se evidencia la formulación de dieciséis (16) acciones como resultado de la auditoría llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá en 2023, no obstante, todas las acciones iniciaban su ejecución en 2024, por lo que se encuentra fuera del alcance de este seguimiento. Situación que fue reportada en estos términos a la Contraloría de Bogotá y puede ser evidenciada en el anexo 1.

Se aclara que, si bien la Asesoría de Control Interno realiza el seguimiento y presenta las alertas correspondientes, quien finalmente determina la procedencia o no de las evidencias, cumplimiento y efectividad es la Contraloría de Bogotá a través de sus auditorías o visitas especiales.



2. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

Con relación al seguimiento sobre los avances y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento por procesos, la Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa la evidencia de las actividades realizadas en relación a cada acción planteada.

El seguimiento se realiza sobre los planes de mejoramiento producto de auditorías internas, autodiagnóstico, ejercicios de autocontrol y autoevaluación, informes y seguimientos de la Asesoría de Control Interno, materialización de riesgos y otros informes de ley o seguimiento en los cuales se encuentran involucradas varias áreas y cuya evaluación individual podrá ser observada en la hoja PLAN_MEJORAMIENTO_INTERNO del anexo 2 y en el seguimiento a planes de mejoramiento dispuesto en la unidad compartida por la Oficina Asesora de Planeación.

Con corte al tercer cuatrimestre de 2023 se evaluaron 122 acciones, como se detalla a continuación:

PROCESO	CANT. ACCIONES	CUMPLIDAS EN TÉRMINOS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINOS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
Administración de bienes e infraestructura	22	11	1	0	10	0
Atención a la ciudadanía y transparencia	7	1	0	0	6	0
Comunicación estratégica	6	6	0	0	0	0
Divulgación y apropiación social del patrimonio	1*	0	0	0	0	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 4 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

PROCESO	CANT. ACCIONES	CUMPLIDAS EN TÉRMINOS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINOS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
Fortalecimiento del SIG – Mejoramiento institucional, gestión del conocimiento y la innovación	5	3	1	0	1	0
Gestión contractual	2	2	0	0	0	0
Gestión de talento humano	38	24	6	2	6	0
Gestión documental	17	0	12	5	0	0
Gestión financiera	15	8	0	7	0	0
Seguimiento y evaluación	9	5	1	0	3	0
TOTAL	122	60	21	14	26	0



*La acción del proceso Divulgación y Apropiación Social del Patrimonio fue eliminada, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo señalado por los responsables, la causa raíz que originó el hallazgo no es procedente actualmente.

Las acciones se mantienen abiertas hasta tanto se valore su efectividad con excepción de la acción GD09. Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo señalado por los responsables, no es posible finalizar la acción tal como se encuentra definida durante este año, se declara el incumplimiento de la acción y su ineffectividad; de esta forma, el plan de mejoramiento debe ser reformulado.

3. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

Como resultado de la revisión realizada, se identifican treinta (30) acciones finalizadas en la vigencia 2022 que se encuentran pendientes de la evaluación de efectividad y 1 que corresponde a la acción GD09, que se evaluó como incumplida y al no contar con forma de solucionarla se decidió darle cierre. A continuación, se presentan las observaciones correspondientes y cuya evaluación individual podrá ser observada en la hoja ACC_PENDIENTE_EVALUA_EFECT_2022 del anexo 2:

PROCESO	CANT. ACCIONES	EFECTIVAS	INEFECTIVAS	ABIERTAS
Administración de Bienes e Infraestructura	1	0	0	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 5 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

PROCESO	CANT. ACCIONES	EFFECTIVAS	INEFFECTIVAS	ABIERTAS
Atención a la ciudadanía	1	1	0	0
Comunicación Estratégica	1	0	0	1
Divulgación y Apropiación Social del Patrimonio	4	1	0	3
Gestión Contractual	6	0	0	6
Gestión de Talento Humano	6	0	1	5
Gestión Documental	8	0	1	7
Gestión Financiera	2	0	0	2
Gestión Territorial del Patrimonio	1	0	0	1
TOTAL	30	2	2	26



La efectividad de las acciones abiertas permanecerá sin evaluar hasta un próximo seguimiento. Se resalta que la evaluación de la efectividad de las acciones se realiza luego de un tiempo prudencial después de la fecha de terminación de la acción.

CONCLUSIONES

Se evidencia que, se encuentran en gestión la mayoría de las acciones. Es importante que desde la primera línea de defensa se ejecuten los controles establecidos en el procedimiento y se verifique que, la acción, la meta y lo programado, coincidan con la evidencia aportada, esto debido a que los incumplimientos generalmente son por ausencia de un soporte que apunte a lo establecido por el responsable y/o por programaciones que no coinciden con el periodo de la acción; Lo anterior con el fin de evitar reprocesos en la generación de informes.

Se insta a los responsables a continuar trabajando en el seguimiento y cumplimiento de lo proyectado, evitando así incumplimientos que podrían eventualmente convertirse en investigaciones de índole disciplinaria.

RECOMENDACIONES

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200037333 Fecha: 28-02-2024 Pág. 6 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

1. Verificar por parte de los responsables cada acción y tener en cuenta las observaciones allí descritas y de considerarlo pertinente, establecer gestiones en pro de subsanarlas.

Documento 20241200037333 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 28-02-2024 18:59:20
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 0bd16bf45134c04abec6a0403ca4207171188a7064713be2a09adc398b45d7b9 Codigo de Verificación CV: 0e9f2	